IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122 ALICANTE NÚMERO 1

EDICTO

JOSÉ AGUSTÍN RIFÉ FERNÁNDEZ-RAMOS, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALICANTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO HACE SABER:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el nº 802/2018 por Cantidades instado por FRANCISCO JAVIER FAURO MARTIN, ASIER MIQUEL MARTIN, ROBERTO ALBORS SANCHEZ, FRANCISCO JOSE LICERAS ASENSI, JOSE LUIS EXPOSITO CAMARA y DIANA FIORELLA VILLAFUERTE GONZALES frente a UCS ALDENTE SL, DENTAL GRUPO HOSPITALARIO ODONTOLOGICO SL, WESTON HILL CAPITAL SL, WESTON HILL INVESTMENT SL, WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL, SYSTHEX IBERIA SL, MEDIACAL GLOBAL INVESTIMENTS SL, UCSO GESTIONA SL, ESPARTANOS REFORMAS SL, RANDOM CORP SL, IFACTORY GLOBAL LAB SL, UCS GLOBAL TRAINING SL (ANTES DENTAL GLOBAL TRAINING SL), ICLINIC GESTORIA DENTAL SL, FOGASA, I FACTORY LABORATORIO, ERNEST AND YOUNG ABOGADOS SLP, PROYECTO NEO CONCEPT SL, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT SL y MAXDUELL GRAN SL se ha dictado sentencia de fecha 21/12/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO:

Estimando la demanda interpuesta por Don Francisco José Liceras Asensi, Don Asier Miguel Martín Don Francisco Javier Fauro Martín, Doña Diana Fiorella Villafuerte González, Don Roberto Albors Sánchez y Don José Luis Expósito Cámara, frente a: IFactory Laboratorio S.L., Dental Global Management S.L. y su administradora concursal Ernest And Young Abogados S.L.P, Mawduell Gran S.L., Proyecto Neo Concept S.L. y Madrid Sur I Factory Laboratorio S.L.U., IClinic Gestoría Dental S.L., UCS Global Training S.L., Random Corp S.L., Espartanos Reformas S.L., UCSOGestiona S.L., UCS Aldente S.L., Systehex Iberia S.L., Medical Global Investiments, Weston Hill Asset Management S.L., Weston Hill Investiment S.L., Weston Hill Capital S.L., Dental Grupo Hospitalario Odontológico S.L.condeno a las demandadas solidariamente al abono de las siguientes cantidades:

- Al Sr. Liceras Asensi: 3.645,83 euros.
- A Don Asier Miquel Martín: 5.156,25 euros.
- A Don Francisco Javier Fauro Martín: 18.703,13 euros.
- A Doña Diana Fiorella Villafuerte González: 7.756,18 euros.
- A Don Roberto Albors Sánchez: 3.148,89 euros y
- A Don José Luis Expósito Cámara: 3739,31 euros.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por medio de este Juzgado, dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Publíquese.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el Recurso procedente contra la misma es el de SUPLICACION, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de CINCO DIAS hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente nº 0111 clave 65 (pudiendo sus-

BOCM-20210212-122

tituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario conforme al art. 230 LRJS), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 300 Euros. En la cuenta corriente nº 0111 clave 67, ambas en el SANTANDER sucursal sita en la Avenida Aguilera 37-39-41, Alicante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo/a. Sr/a. D/ña. MARIA PILAR MARIN ROJAS, Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social Nº Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS MAXDUEL GRAN S.L CUYO PARADERO ACTUAL SE DESCONOCE Y EL ÚLTIMO CONOCIDO LO FUE PASEO DE RECOLETOS Nº 27 PLANTA 3º MADRID, A WESTON HILL ASSET MANAGEMENT S.L con domicilio en c/ Alcalá 85. 32 centro cp 28009 Madrid, a la empresa WESTON HILL INVESTMENT S.L con dirección c/ Tucanes, 29 urbanización Molino de la Hoz cp 28232 Las Rozas (Madrid), a la empresa WESTON HILL CAPITAL S.L con domicilio en Torre Picasso Planta 13 plaza Pablo Ruiz Picasso s/n cp 28020 Madrid, a DENTAL GRUPO HOSPITALARIO ODONTOLOGICO S.L con domicilio en Paseo de Recoletos 27 planta 2º cp 28004 Madrid y a la empresa MEDIACAL GLOBAL INVESTIMENTS S.L con domicilio en c/ Severo Ochoa 9b Nave 7 Rivas Vaciamadrid cp 28521 Madrid expido el presente en Alicante a catorce de enero de dos mil veintiuno para su inserción en el B.O.P.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.753/21)

BOCM-20210212-122